


Principios de CERESPERU S.A.C.

Zonas de amortiguamiento entre lotes orgánicos y convencionales

1	Objetivos	Establecer reglas claras para zonas de amortiguamiento entre lotes orgánicos y convencionales, para reducir residuos de plaguicidas en alimentos orgánicos e incrementar la confianza de los consumidores.
2	Contexto	<p>Existen suficientes evidencias de que productos orgánicos contienen mucho menos residuos de plaguicidas que productos convencionales. Sin embargo, ocurre que se encuentran residuos en alimentos orgánicos. Estos casos pueden destruir la confianza de los consumidores en la certificación y obstaculizar el desarrollo del mercado orgánico.</p> <p>Con frecuencia, esta contaminación proviene de la contaminación lateral. Se han detectado en muchos casos en productos importados de países, donde los equipos de aplicación son malos, y las normas del manejo integrado de plagas (MIP) en campos convencionales vecinos no se aplican siempre en forma apropiada.</p> <p>Para reducir estos problemas, pensamos deben existir lineamientos generales para productores, inspectores y responsable de certificación de CERESPERU S.A.C.</p> <p>Los productores deben asumir una responsabilidad por la integridad orgánica del producto más allá de la no aplicación de sustancias prohibidas, adoptando medidas preventivas para evitar el ingreso de contaminantes de áreas vecinas. Además, las zonas de amortiguamiento pueden y deberían ayudar a incrementar la biodiversidad del agroecosistema, especialmente a través de cercas vivas y plantas con floración diversa.</p>
3	Marco normativo	<p>Norma Nacional RTPO:</p> <p>“El programa de certificación deberá asegurar que, los sistemas de producción orgánico y convencional, este claramente separados, tanto en lo relativo a la producción como a la documentación. Cada unidad productiva debe contar con directivas internas propias, que determinarán cómo prevenir la mezcla de insumos y productos (orgánicos y convencionales), en cada una de las etapas del proceso productivo, así como, en el uso de equipos”.</p>
4	Marco normativo	Plaguicidas: todos los productos fitosanitarios que no están conformes con el Anexo II de la Norma Nacional RTPO.
5	Principios	
5.1		<p>En qué situaciones se requieren zonas de amortiguamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Donde se apliquen plaguicidas en terrenos vecinos. El riesgo de contaminación lateral depende de la frecuencia del empleo, del tipo y la concentración de los plaguicidas, el equipo de aplicación, la dirección del viento, la distancia y la vegetación. • En pendientes, donde cantidades significativas de fertilizantes pueden ser llevadas al terreno orgánico a través del escurrimiento superficial. <p>En otras situaciones, normalmente no se requieren zonas de amortiguamiento. Para hacerlo más claro: no se necesita establecer zonas de amortiguamiento por el simple hecho de que el terreno vecino no es certificado, o porque se apliquen fertilizantes convencionales en el mismo, si es que no existe un riesgo real de contaminación.</p>
5.2		<p>Lo que puede servir como zona de amortiguamiento (en orden de preferencia):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cercas vivas (de ser posible, compuestas de diversas especies nativas de árboles y arbustos).

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Franjas de flores (de ser posible, compuestas de diversas especies que florezcan durante un período largo). 3. Vegetación espontánea o cultivos no destinados a la alimentación, caminos u otras áreas sin cultivar. 4. Cultivos destinados a la alimentación, pero que no sean los mismos que se certifican (p.ej. yuca al filo de banano orgánico) 5. El mismo cultivo certificado, que en este caso tiene que destinarse al mercado convencional. La cosecha y el manejo postcosecha tienen que ser separados, y tienen que documentarse debidamente. 				
5.3	Ancho de zonas de amortiguamiento, de acuerdo al riesgo de contaminación. A continuación, se presenta una guía general, para asegurar que diferentes productores sean tratados de la misma manera. Las medidas concretas a ser tomadas para prevenir la deriva de plaguicidas, para cumplir con las normas citadas arriba, se acordarán con el productor, dependiendo de la situación local concreta.				
Tipo y manejo del cultivo convencional vecino	Ancho mínimo de la zona de amortiguamiento con vegetación de...				
Sin insumos externos, o solo con fertilizantes	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="632 790 890 864">crecimiento bajo*</td> <td data-bbox="890 790 1455 864">crecimiento alto*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="632 864 890 999">-</td> <td data-bbox="890 864 1455 999">-</td> </tr> </table>	crecimiento bajo*	crecimiento alto*	-	-
crecimiento bajo*	crecimiento alto*				
-	-				
Cereales, hortalizas, o similares, con equipo de mochila manual.	1 - 2 m** Cerca viva o 3 filas de un cultivo anual de crecimiento alto (girasol, maíz) – tiene que estar establecido antes de la época de aplicación.				
Cereales, hortalizas, o similares, con equipo de tractor en buen estado técnico y buen manejo.	2 – 4 m Cerca viva o 6 filas de un cultivo anual de crecimiento alto (girasol, maíz) – tiene que estar establecido antes de la época de aplicación.				
Cereales, hortalizas, o similares, con equipo de tractor en mal estado técnico o mal manejo	4 – 8 m Cerca viva o 6 filas de un cultivo anual de crecimiento alto (girasol, maíz) – tiene que estar establecido antes de la época de aplicación.				
Plantación frutal con equipo de alta presión	10 – 20 m Cerca viva densa de 2 m de ancho y 2 m de altura				
Aplicación aérea	30 – 100 m Cerca viva de por lo menos 5 m de altura, más un espacio de 20 m. O cerca viva de árboles de 15 m de altura, complementada por arbustos de menor altura, para formar una cerca alta y densa de por lo menos 3 m de ancho.				
<p>* vegetación baja y alta: menos o más de 80 cm de altura, respectivamente</p> <p>** rango de acuerdo a la dirección predominante del viento y la intensidad de la aplicación.</p>					
5.4	Estimación del riesgo de contaminación: El mismo agricultor establece el riesgo de contaminación lateral y diseña las zonas de amortiguamiento necesarias. El inspector controla, si la estimación del riesgo y las medidas de prevención son adecuadas.				
5.5	Acuerdo de no-aplicación: Como alternativa, o como complemento a las zonas de amortiguamiento, los productores orgánicos pueden firmar acuerdos de no aplicación con sus vecinos convencionales. En este caso, el vecino no tiene que aplicar plaguicidas en la franja adyacente al campo orgánico, siguiendo los lineamientos para el ancho de las zonas de amortiguamiento indicados arriba. El agricultor orgánico es responsable de supervisar el cumplimiento del acuerdo. El acuerdo escrito y las actas de supervisión tienen que estar disponibles durante las inspecciones.				

 <small>Certificadora Peruana de Estándares</small>	CEP-4.1.8 Pol	Principios para zonas de amortiguamiento	v 13.06.2022	3/3
---	---------------	--	--------------	-----

5.6	Terrenos dispersos: En regiones con propiedades agrícolas extremadamente dispersas puede ser imposible la implementación de zonas de amortiguamiento. En estos casos, los acuerdos con los vecinos tienen que ser mucho más detallados y estrictos, y se tiene que intensificar el muestreo para análisis de residuos de plaguicidas.	
6	Acceso a esta política	<ul style="list-style-type: none"> • Este documento es accesible a todo público interesado • Tiene que ser entregado a todo el personal de certificación e inspección de CERESPERU S.A.C. • Tiene que ser enviado a todos los agricultores interesados en la certificación de cultivos orgánicos
7	Documentos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> • Principios de CERESPERU S.A.C. para la interpretación de residuos de plaguicidas • Principios de CERESPERU S.A.C. referente al tamaño máximo de terrenos y cercas vivas.